



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 2.966/00.-

Ref./MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
S/Solicitud Licencia Gremial al Sr. ALBERTO CHIRINO E., perteneciente a Contaduría General.-

DICTAMEN Nº

0377 / 03

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a este organismo asesor a los efectos de emitir opinión sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 34, por el que se propicia conceder licencia por representación gremial, con encuadre en el art. 136 de la Ley nro. 643, al agente Alberto Evaristo CHIRINO, este organismo no tiene observaciones legales que formular.-

En virtud de ello, lo proyectado se encuentra en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes, bajo las formalidades y recaudos de práctica.-

2.-) Párrafo aparte merece el informe emitido a fs. 38 por la Dirección General de Personal, de donde surge que la licencia otorgada al agente SCHNEIDER, no tiene fecha de finalización.-Por ello se sugiere requerir al agente o a la entidad gremial suministre los datos sobre la vigencia del mandato, para adecuar el acto administrativo por el que se concediere la franquicia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 09 ABR 2003

AIC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa